



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE LAS MUJERES**  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

09 de setiembre del 2026  
INAMU-**AJD**-057-2026  
Acuerdo N°7, Acta N°19-2026  
Página 1 de 3

**Carolina Delgado Ramírez**

Presidenta Ejecutiva del INAMU

**Nelson Sánchez Valverde**

Persona Gestora 2, Departamento de Gestión del Talento Humano

**Ingrid Trejos Marín**

Persona Gestora Informática, Departamento de Gestión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2026 celebrada el 07 de setiembre del 2026.

### **ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO**

1. Que mediante el oficio INAMU-JD-AI-139-2026, Auditoría Interna, remitió a esta Junta Directiva el "Informe Técnico de necesidades sobre requerimientos de recursos para asegurar el cumplimiento de las competencias del proceso de Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres 2026-2027", en cumplimiento de la disposición D3 contenida en el informe DFOE-BIS-IAD-00004-2025 emitido por la Contraloría General de la República.
2. Que la disposición D3 requiere la elaboración y presentación a la jerarca de un estudio técnico integral que identifique, analice y justifique los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Auditoría Interna.
3. Que el estudio técnico presentado incorpora requerimientos relacionados con recursos humanos, recursos tecnológicos, infraestructura física y capacitación para la Auditoría Interna.



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE LAS MUJERES**  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

09 de setiembre del 2026  
INAMU-**AJD**-057-2026  
Acuerdo N°7, Acta N°19-2026  
Página 2 de 3

4. Que dentro de los requerimientos planteados se encuentran solicitudes cuya valoración corresponde técnicamente al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, por tratarse de materias vinculadas con clasificación de puestos, dotación de recurso humano, infraestructura tecnológica y herramientas informáticas institucionales.
5. Que resulta necesario contar con criterios técnicos especializados que permitan a la Junta Directiva disponer de los elementos objetivos para valorar la procedencia, viabilidad y eventuales implicaciones administrativas, técnicas, presupuestarias y normativas de las solicitudes planteadas por la Auditoría Interna.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido y conocido el informe INAMU-JD-AI-In-008-2026, denominado "Informe Técnico de necesidades sobre requerimientos de recursos para asegurar el cumplimiento de las competencias del proceso de Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres 2026-2027".
2. Trasladar el citado informe al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones para que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen el análisis respectivo de los requerimientos formulados por la Auditoría Interna y rindan a esta Junta Directiva un criterio sobre la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestaria de las solicitudes planteadas.
3. Otorgar a ambas dependencias un plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo para la presentación de los informes técnicos respectivos.
4. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que certifique a la Contraloría General de la República que el informe requerido mediante la disposición D3 del informe DFOE-BIS-IAD-00004-2025 fue recibido y conocido por este órgano colegiado y que las solicitudes contenidas en dicho estudio fueron remitidas a las instancias técnicas competentes



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE LAS MUJERES**  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

### **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

09 de setiembre del 2026  
INAMU-**AJD**-057-2026  
Acuerdo N°7, Acta N°19-2026  
Página 3 de 3

para su valoración y recomendación, como parte del proceso de atención y análisis correspondiente.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva  
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos  
Sr. Randall Umaña Villalobos, Persona Auditora Interna 2, Auditoría Interna  
Despacho  
Archivo